

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116 -2023-MDS/GM

Salas, 05 de mayo del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO: EL EXPEDIENTE 3090-2023 de fecha 26 de abril de 2023, sobre Sub División de Lote, promovido por los administrados ASALIA CHECCILLO HUAMANI y ALEJANDRO QUISPE SALVATIERRA, el INFORME N° 181-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas de fecha 03 de mayo de 2023; el INFORME N° 404-2023-MDS/G.I.G.T. de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL de fecha 04 de mayo del 2023; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, señalando en su Título II Habilitaciones Urbanas – Norma GH 010 en el Capítulo II Independizaciones y Subdivisión, prescribe en su Artículo 10° "las Subdivisiones constituyen las participaciones de predios ya habilitados y se sujetan a las condiciones propias de los lotes normativos de cada zonificación. Estas pueden ser de dos tipos: Sin Obras, cuando no requieren la ejecución de vías ni redes de servicios públicos y con Obras, cuando requieren la ejecución de vías y redes de servicios públicos".

Que, el Artículo 31° del REGLAMENTO DE LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA Y LICENCIAS DE EDIFICACIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, señala en su numeral 31.1 En caso el administrado requiera realizar la subdivisión de un lote urbano, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley, inicia el procedimiento administrativo presentando por triplicado a la Municipalidad respectiva, además de los documentos que se indican en el artículo 22 del Reglamento, la siguiente documentación: a) Anexo F del FUHU: Subdivisión de lote urbano, b) Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión, c) Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales, d) Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub-lote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.020, "Componentes de Diseño Urbano" del RNE, e) Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.

Que, el ITEM 8. (Pag. 53) del T.U.P.A - Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Salas, aprobado con ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2014-MDS del 25.MAR.2014, establece el procedimiento referido a la SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO, el mismo que establece los requisitos y documentación a presentar por el administrado, entre los cuales figura la presentación del FUHU por triplicado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

debidamente suscrito, Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales, Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión, Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales, Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos, medidas perimétricas del lote de subdivisión de los sub lotes propuestos resultantes, entre otros.

Que, mediante INFORME N° 181-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA de fecha 03 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Obras Privadas, concluye que evaluado el contenido del expediente el mismo cumple con los requisitos mínimos, NO ENCONTRANDOSE OBSERVACIONES de carácter técnico, refiriendo que dicha evaluación se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Salas, la Ley N° 29090, modificatorias y lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Motivo por el cual, recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente, aprobando la Subdivisión del lote urbano a favor de la administrada, conforme a las características y descripciones de los planos y memorias descriptivas adjuntos, y asimismo se conceda el certificado negativo de catastro.

Que, mediante INFORME N° 404-2023-MDS/G.I.G.T. de fecha 04 de mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial informa a la Gerencia Municipal que mediante INFORME N° 181-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, la Sub Gerencia de Obras Privadas ha efectuado la evaluación al Expediente Administrativo N° 3090-2023, sobre SUBDIVISIÓN DE PREDIO URBANO, el mismo que cumple con la documentación requerida por el TUPA de la Municipalidad Distrital de Salas. Motivo por el cual solicita se emita el acto resolutorio correspondiente, para lo cual remite los actuados a efecto de continuar con el trámite correspondiente.

Que, de la revisión del expediente y vistos los documentos que sustentan el presente procedimiento, y de conformidad con el Reglamento Nacional de Edificaciones Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y el TUPA de la Municipalidad Distrital de Salas, resulta necesario formalizar la solicitud de subdivisión, conformen lo disponen las áreas usuarias.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar, **PROCEDENTE** la Subdivisión del Lote Urbano, ubicado en el CENTRO POBLADO AMPLIACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE MZ. C LOTE 36, del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, con Partida Registral N° **P07098261**, con un **Área Inscrita de 163.60 m2** y un **Área Digital de 163.57 m2**, a subdividirse en (02) Lotes, a favor de los propietarios ASALIA CHECCLO HUAMANI y ALEJANDRO QUISPE SALVATIERRA, conforme a las características y descripciones de los planos y memorias descriptivas, que forman parte integrante de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

Mz. C, LOTE 36

ÁREA: 70.24 m2



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Mz. C, LOTE 36A ÁREA: 93.33 m2

El presente proyecto tiene por objetivo subdividir el lote Matriz (Mz. C Lote 36) de 163.57 m2 en dos lotes; Mz. C lote 36 (remanente) de 70.24 m2, y el Mz. C lote 36A de 93.33 m2 e independizar estos lotes.

Mz. C, LOTE 36: (MATRIZ)

- **Colindancias:**

- Por el Frente** : colinda con la calle GOLDA MEIER, en línea recta tramo C-B de 8.20 ml.
- Por la derecha** : colinda con el LOTE 35, en línea recta tramo B-A de 20.12 ml.
- Por la izquierda** : colinda con el LOTE 37, en línea recta tramo C-D de 20.35 ml.
- Por el fondo** : colinda con el LOTE 9 y LOTE 8, en línea recta tramo D-A de 7.98 ml.

- **Área: 163.60 m2 (según Certificado Literal)**
163.57 m2 (según Base Grafica)
- **Perímetro: 56.65 ml.**

Mz. C, LOTE 36 (REMANENTE):

- **Colindancias:**

- Por el Frente** : colinda con la calle GOLDA MEIER, en línea recta tramo C-G de 7.00 ml.
- Por la derecha** : colinda con el SERVIDUMBRE, en línea recta tramo F-G de 10.08 ml.
- Por la izquierda** : colinda con el LOTE 37, en línea recta tramo C-H de 10.17 ml.
- Por el fondo** : colinda con el LOTE 36A, en línea recta tramo H-F de 6.89 ml.

- **Área : 70.24 m2**
- **Perímetro: 34.14 ml.**

Mz. C, LOTE 36A (RESULTANTE):

- **Colindancias:**

- Por el Frente** : colinda con la calle GOLDA MEIER, en línea recta tramo B-G de 1.20 ml.
- Por la derecha** : colinda con el LOTE 35, en línea recta tramo B-A de 20.12 ml.
- Por la izquierda** : colinda con el LOTE 36 y LOTE 36A, en línea quebrada de tres tramos: tramo G-F de 10.08 ml, tramo F-H de 6.89 ml y tramo H-D de 10.18 ml.
- Por el fondo** : colinda con el LOTE 8, en línea recta tramo E-A de 1.20 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Área : 93.33 m²
- Perímetro: 56.45 ml.

SERVIDUMBRE:

- **Colindancias:**
 - Por el Frente** : colinda con la calle GOLDA MEIER, en línea recta tramo B-G de 1.20 ml.
 - Por la derecha** : colinda con el LOTE 35, en línea recta tramo B-A de 20.12 ml.
 - Por la izquierda** : colinda con el LOTE 36A y LOTE 36, en línea recta G-E de 20.15 ml.
 - Por el fondo** : colinda con el LOTE 8, en línea recta A-E de 1.20 ml.
- Área : 24.15 m²
- Perímetro: 42.67 ml.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la inscripción de los Planos Aprobados, dando mérito para la apertura e inscripción de las partidas registrales correspondientes a los lotes individuales.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS Z. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL





Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVEIDO N° 40-2023-GAJ/MDS

A : C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO.
Gerente Municipal.

DE : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA.
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Remito Proyecto - Resolución de Gerencia Municipal

REF. : INFORME N° 404-2023-MDS/G.I.G.T. de fecha 04 MAYO 2023

FECHA : 05 de mayo de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS GERENCIA MUNICIPAL RECEPCION DE DOCUMENTOS	
08 MAY 2023	
EXP N°	637 HORA 9:37 am
FIRMA	

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, se le remite el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal de fecha 05 MAYO 2023, sobre SUBDIVISION DE LOTE URBANO ubicado en el CENTRO POBLADO AMPLIACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE MZ. C LOTE 36, del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, con Partida Registral N° P07098261, presentada por los propietarios ASALIA CHECCILLO HUAMANI y ALEJANDRO QUISPE SALVATIERRA, solicitado por su despacho.

Sin otro particular y estando a las coordinaciones que el caso requiera, me despido de usted.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (e)

Anexo:
INFORME N° 404-2023-MDS/G.I.G.T. de fecha 04 MAYO 2023 a fojas (31)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 404-2023-MDS/G.I.G.T.

A : C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
Gerente Municipal

DE : ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial

ASUNTO : SUBDIVISION DE LOTE URBANO – ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N° 181-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA
EXPEDIENTE N° 3090-2023 de fecha 26-04-2023

FECHA : SALAS, 03 DE MAYO DEL 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

En atención al Trámite realizado en esta entidad con **EXPEDIENTE CON HOJA DE TRAMITE N° 3090-2023** de fecha 26 de Abril del 2023 con asunto solicitud de SUBDIVISION DE LOTE URBANO por parte del Sr. QUISPE SALVATIERRA ALEJANDRO con DNI. N° 40900937.

Que, tramitado el expediente el último actuado con INFORME N° 181-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, concluyendo que, de acuerdo a la revisión del expediente N° 3090-2023, fue revisado, cumple con la documentación requerida por el TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativo) de la Municipalidad de Salas.

En tal sentido, de acuerdo a lo indicado sugiero se **CONTINUE CON EL ACTO RESOLUTIVO**, según lo contemplado en el **ROF de nuestra entidad Edil**, en el artículo 16 y 17 numeral d. Por lo que se **remite el expediente con todos sus actuados más el archivo digital**, a fin de continuar el trámite salvo mejor parecer, continuando con el debido proceso.

Sin otro particular me despido de Ud. no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Muy atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTION TERRITORIAL



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
“SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 181-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA

PARA : ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
Gerente De Infraestructura Y Gestión Territorial

DE : ING. MARTHA YSABEL MUÑANTE GÓMEZ
Sub-Gerente de Obras Privadas

ASUNTO : SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO – ACTO RESOLUTIVO
CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO - ACTO RESOLUTORIO

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3090-2023 de fecha 26/04/2023

FECHA : Salas, 03 de Mayo del 2023



Mediante la presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y a la vez remitirle a su despacho el informe sobre la atención al Expediente con Hoja de Trámite N° 003090-2023 donde el Sr. **QUISPE SALVATIERRA ALEJANDRO** con DNI. N° **40900937**, solicita LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO y CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO, ubicado en el CENTRO POBLADO AMPLIACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE MZ. C LOTE 36, distrito de Salas, Departamento-Provincia de ICA.

I. NORMATIVA (TUPA):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS VALORES					
8	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal * Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones. Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.97). Art. 31. * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación. Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 29 y 30.	1 F.U.H.U por triplicado idénticamente suscrito. 2 Copia literal de dominiar expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante sea el propietario del predio, se deberá presentar escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante es una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscribir la documentación técnica. 6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 7 Documentación técnica siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión	F-15								
					11.44	434.81					
	35.9 CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO Base Legal: a) Ley N° 27157 b) Ley N° 27333 c) D.L. 776 Ley	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Plano de Ubicación y Localización suscrito por el profesional responsable 3. Copia de DNI. 4. Pago por derechos de certificación.									
											0.79 30.00

II. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE REFERIDO

- Hoja de trámite N° 0003090-2023 de fecha 26/04/2023.
- Documento Valorado N° 00015613 (solicitud dirigida al Alcalde).
- Recibo de ingreso N° 0043395 de fecha 25/04/2023 por concepto de Certificado Negativo de Catastro.



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
“SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



- Recibo de ingreso N° 0043394 de fecha 25/04/2023 por concepto de FUT y Sub división del lote urbano.
- Copia de DNI del propietario.
- Copia del Certificado Literal del predio con partida registral N° P07098261.
- Certificado de Habilidad del Profesional.
- FUHU - Anexo F (Por Triplicado).
- Memoria descriptiva (Por Triplicado).
- Plano de Localización y Ubicación de Lote Urbano lamina UL-01(Por Triplicado).
- Plano Perimétrico de Subdivisión de Lote Urbano lamina P-02 (Por Triplicado).

III. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. **PROPIETARIO(S)** : QUISPE SALVATIERRA ALEJANDRO
CHECCLO HUAMANI ASALIA

DNI N° 40900937
DNI N° 21542982

2. **PREDIO**

Ubicación : CENTRO POBLADO AMPLIACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE MZ. C
LOTE 36
N° de Partida : P07098261

3. **LOTE MATRIZ:**

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: **Mz. C, Lote 36.**

- **Por el Frente** : Colinda con la CALLE GOLDA MEIER, en línea recta tramo C-B de 8.20 ml.
- **Por la derecha** : Colinda con el LOTE 35, en línea recta tramo B-A de 20.12 ml.
- **Por la izquierda** : Colinda con el LOTE 37, en línea recta tramo C-D de 20.35 ml.
- **Por el fondo** : Colinda con el LOTE 9 y LOTE 8, en línea recta tramo D-A de 7.98 ml.

Área Total del Terreno : 163.60 m2. (Según Partida N° P07098261)
Área Total del Terreno : 163.57 m2. (Según Calculo Digital)
Perímetro Total del Terreno : 56.65 ml.

4. **LOTE A SUBDIVIDIR:**

4.1 LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: **Lote Remanente Mz. C, LOTE 36**

- **Por el Frente** : Colinda con la CALLE GOLDA MEIER, en línea recta tramo C-G de 7.00 ml.
- **Por la derecha** : Colinda con el SERVIDUMBRE, en línea recta tramo F-G de 10.08 ml.
- **Por la izquierda** : Colinda con el LOTE 37, en línea recta tramo C-H de 10.17 ml.
- **Por el fondo** : Colinda con el LOTE 36A, en línea recta tramo H-F de 6.89 ml.

- **Área Total del Terreno** : 70.24 m2.
- **Perímetro Total del Terreno** : 34.14 ml.

4.2 LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: **Lote Resultante Mz. C, LOTE 36A.**

- **Por el Frente** : Colinda con la CALLE GOLDA MEIER, en línea recta tramo B-G de 1.20 ml.
- **Por la derecha** : Colinda con el LOTE 35, en línea recta tramo B-A de 20.12 ml.
- **Por la izquierda** : Colinda con el LOTE 36 y LOTE 36A, en línea quebrada de tres tramos: tramo G-F de 10.08 ml, tramo F-H de 6.89 ml y tramo H-D de 10.18 ml.
- **Por el fondo** : Colinda con el LOTE 8, en línea recta tramo E-A de 1.20 ml.



CREADA POR LEY N° 5030 - FUNDADA EL 11-02-1923

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
"SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Área Total del Terreno : 93.33 m².
- Perímetro Total del Terreno : 56.45 ml.

4.3 LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: Servidumbre.

- **Por el Frente** : Colinda con la CALLE GOLDA MEIER, en línea recta tramo B-G de 1.20 ml.
- **Por la derecha** : Colinda con el LOTE 35, en línea recta tramo B-A de 20.12 ml.
- **Por la izquierda** : Colinda con el LOTE 36A y LOTE 36 en línea recta G-E de 20.15 ml.
- **Por el fondo** : Colinda con el LOTE 8 en línea recta A-E de 1.20 ml.

- Área Total del Terreno : 24.15 m².
- Perímetro Total del Terreno : 42.67 ml.

IV. SE INFORMA LO SIGUIENTE:

- De acuerdo a la revisión del expediente citado, cumple con los requisitos mínimos, NO ENCONTRÁNDOSE OBSERVACIONES de carácter técnico, se evaluó de acuerdo al TUPA de la Municipalidad Distrital De Salas, la LEY N°29090, MODIFICATORIAS, SU REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.
- El expediente adjunta con: FUT, Copia de DNI de los propietarios, Fuhu anexo F (3 juegos); Copia Certificado literal de predio con numero de Partida Registral N° P07098261, Certificado de Habilidad del profesional; cuenta con memorias descriptivas y planos de ubicación, subdivisión (3 juegos) y cuenta con recibo de ingreso N° 0043395 de fecha 25/04/2023 por concepto de Certificado Negativo de Catastro, cuenta con recibo de ingreso N° 0043394 de fecha 25/04/2023 por concepto de FUT y Sub división de Lote Urbano.
- El certificado de habilidad del profesional que obra en el expediente citado se verifico en la página web del colegio de ingenieros (CIP), encontrándose **HABILITADO**.
- Así mismo se comunica que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), deberá ser actualizado ya que el mismo hace referencia al anterior reglamento de habilitaciones urbanas y edificación aprobada mediante decreto supremo N° 008-2013-VIVIENDA.
- También se informa que los pagos indicados en recibos adjuntos en el EXP. 3090-2023 de fecha 26 de abril del 2023, **ES CONFORME** con la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0010-2020-MDS/C que aprueba la rebaja de las licencia de obra y conformidad de obra modalidad "A" con fines sociales y la tasa por subdivisión de lotes urbanos en el distrito de Salas-Ica**, Así mismo concorde al **DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC.** que decreta en su **ARTÍCULO PRIMERO : PRORROGAR** el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0010-2020-MDS publicada el 02 de marzo 2020, que "aprueba la Rebaja de la Licencia de Edificación y Conformidad de obra modalidad A, con fines sociales y la Tasa Por Sub División de Lote Urbano en el Distrito de Salas-Ica" por un periodo de seis (06) meses, **siendo del 16 de febrero 2023 al 31 de diciembre 2023;** por la gran acogida que tiene por ser carácter social, en beneficio de la población del Distrito de Salas que atraviesa momentos difíciles por la emergencia sanitaria, **por ENDE** la Tasa Municipal a pagar asciende a la suma de **217.41** nuevos soles.

V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en párrafos anteriores y en vista que el expediente citado no presenta observaciones de **carácter técnico y documentario** de acuerdo al TUPA institucional esta **Subgerencia de Obras Privadas OPINA** que se proyecte la Resolución De Gerencia, con



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
“SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

características y descripciones de los planos y memorias descriptivas adjuntos, asimismo se conceda el Certificado Negativo de Catastro.

Se remite el expediente citado en original que consta de 25 folios más archivo digital “CD”, para su revisión, evaluación y proceda con el trámite correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar, para su conocimiento, verificación e implementación de las acciones del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

ING. MARTHA YSABEL MUÑANTE GOMEZ
SUB GERENCIA OBRAS PRIVADAS



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EL QUE SUSCRIBE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE ICA

CERTIFICA

En el Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, existe un inmueble Urbano con partida registral N° P07098261, ubicado en el CENTRO POBLADO AMPLIACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE MZ. C LOTE 36, Jurisdicción del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, propiedad del Sr. **QUISPE SALVATIERRA ALEJANDRO** con DNI N°. 40900937 y la Sra. **CHECCLLO HUAMANI ASALIA** con DNI N°. 21542982.

En la actualidad la Municipalidad Distrital de Salas, **NO CUENTA CON UN CATASTRO URBANO GENERAL DEFINIDO.**

Se expide el presente **CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO** a favor de los propietarios el Sr. **QUISPE SALVATIERRA ALEJANDRO** y la Sra. **CHECCLLO HUAMANI ASALIA** para los trámites que consideren pertinentes.

Salas, 03 de Mayo del 2023

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTION TERRITORIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 HOJA DE TRÁMITE

Nº 0003090

2023
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS ICA ICA ICA
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 RECEPCION
 26 ABR. 2023
 EXP. N° 3090
 FOLIO - 025 -
 11:50 a

Nombre y Razón Social: Alejandro Quijpe Salvatierra

Asunto: Sub dimisioni de puebo

PARA ENTREGAR A:	PARA	FECHA	Nº DE FOLIOS	FIRMA
<u>Aloaldes</u>	<u>-03-</u>	<u>26-04-23</u>	<u>-025-</u>	
<u>Obra</u>	<u>-03-</u>	<u>26-04-23</u>	<u>-025-</u>	

- | | | |
|----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1. Su tramitación | 10. Estudio e informe | 19. Transcribir |
| 2. Su atención | 11. Agregar a sus antecedentes | 20. Reservar |
| 3. Su conocimiento y fines | 12. En devolución | 21. Notificar al interesado |
| 4. Tomar notas y devolver | 13. Su Opinión | 22. Devolver al interesado |
| 5. Según solicitado | 14. Preparar respuesta | 23. Archivo |
| 6. Por corresponderte | 15. Proyectar resolución | 24. Certificaciones |
| 7. Su cumplimiento | 16. Revisión | 25. Fines consiguientes |
| 8. Informe inmediato | 17. Visación | |
| 9. Informe presupuestario | 18. Aprobación | |

Observaciones: _____



DOCUMENTO VALORADO

[Handwritten mark]

Nº 0015613

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

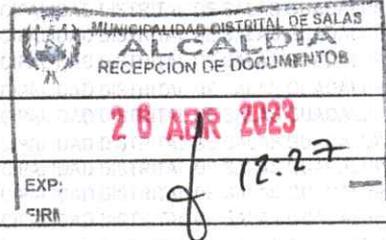
SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PROVINCIA DE ICA

Yo, Alfonso Quiroz Salvatierra identificado

con DNI/LE. Nº 40900937 R.U.C. Nº _____ Señalando domicilio en C.A

Amplio con Nuestra Señora de Guadalupe Nº C-36 ante Ud, respetuosamente me presento y digo

Solicito Subdivisión de mi lote urbano



Por lo tanto:

Solicito a Ud. Acceder a mi petición por ser de justicia

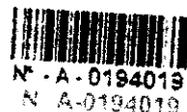
Anexos: DNI, Memoria Descriptiva, Planos (Urbanización - La Alajuela y Primario) Habilitación, Permiso de Loteo.



Salas, 26 de abril del 2023

FIRMA DEL SOLICITANTE

D.N.I. Nº _____



Certificado de Habilidad



LEY N° 24648

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a) **ROMERO VIZARRETA EDWARD LUIGI**

Adscrito al Consejo Departamental de **ICA**

Con Registro de Matricula del CIP N° **134281**

Fecha de Incorporación **22/03-2012**

Especialidad: **CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16050 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú **SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HABIL** en consecuencia esta autorizado para ejercer la Profesion de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALES
ENTIDAD O PROPIETARIO	
LUGAR	

SE ENCUENTRA DOCUMENTADO EN		
DIA	ME	AÑO
30	04	2023



SECURITY CODE

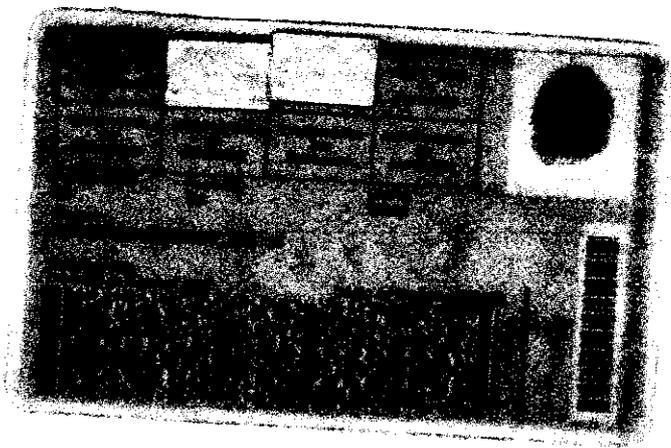
ICA . 31 de ENERO del 20 23

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Maria del Carmen Ponce Mejia
 Ing. Maria del Carmen Ponce Mejia
 Decana Nacional
 Colegio de Ingenieros del Peru

[Signature]
 Consejo Departamental
 Colegio de Ingenieros del Peru





ZONA REGISTRAL Nº XI
OFICINA REGISTRAL DE ICA
RUC Nro. 20163582156

Local: Ica
Recibo N° : 2023-383-8812
Fecha/Hora: 21/04/2023 08:46:20
Cajero: VILLEGAS RAMOS, MEDALITH HEIDY

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
PREDIAL- CERTI. LITERAL - SARP
PUBLICIDAD N°: 2023-2463551
Partida: P07098261
Paginas: TODAS
Asientos: TODAS[CARR_RTRN]Total de Pags.:
4[CARR_RTRN]Copias: 1
Monto S/ 24.00

Monto Total S/ 24.00

PRESENTANTE: QUISPE SALVATIERRA, ALEJANDRO
DNI. - 40900937

(1)



CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POBLADO AMPLIACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE MZ C LOTE 36
P07098261
DPTO: ICA PROV: ICA DIST: SALAS

Uso: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P07098173

Asiento 00002

Asiento N° 00002

Descripción :

INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD

PROPIETARIO - TITULAR :

QUISPE SALVATIERRA, ALEJANDRO - SOLTERO(A) D.N.I. 40900937

PROPIETARIO - TITULAR :

CHECCLO HUAMANI, ASALIA - SOLTERO(A) D.N.I. 21542982

Títulos que dan mérito a la inscripción

1 COPIA CERTIFICADA 17/07/2009 POR DR. EDDY GARCIA MENDOZA - CERTIFICADOR COFOPRI. (ICA)

EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL COFOPRI, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 28923, HA ASUMIDO DE MANERA EXCEPCIONAL LAS FUNCIONES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LA FORMALIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL TÍTULO I DE LA LEY 28687, PARA LA FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD Y EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE TÍTULO, ADJUDICANDO A FAVOR DE EL(LOS) TITULAR(ES), QUIEN(ES) HA(N) ACREDITADO REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS PARA ADQUIRIR UN LOTE DE TERRENO. LA CLASE DE BIEN, VALORIZACIÓN Y LOS PORCENTAJES DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE PROPIEDAD QUE SE ADJUDICAN SON LOS QUE SE DETALLAN EN EL MISMO.

Asiento de presentación Nro.

2009 - 00016911 del 20/07/2009 a horas 15:07:50

Arancel : S/. 0.00

Recibo(s)

2009-08-00007313

Registrador Público

BUSTAMANTE ROSAS, VICTORIA SOCORRO

Oficina Registral : ICA

Fecha de inscripción

21/07/2009

VICTORIA BUSTAMANTE ROSAS
Registrador Público

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofinde

Abg. MEDALITH HEIDY VILLEGAS RAMOS
Cof. 2009-08-00007313
Zona Registral N° XI - Sede Ica

CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POBLADO AMPLIACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE MZ C LOTE 36
P07098261
DPTO: ICA PROV: ICA DIST: SALAS

Usó: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P07098173

Asiento 00003

Asiento N° 00003

Descripción :

INSCRIPCION DE ACTUALIZACION DE TITULARIDAD

- 1 PROPIETARIO - TITULAR : CHECCILLO HUAMANI, ASALIA - SOLTERO(A) D.N.I. 21542982
2 PROPIETARIO - TITULAR : QUISPE SALVATIERRA, ALEJANDRO - SOLTERO(A) D.N.I. 40900937

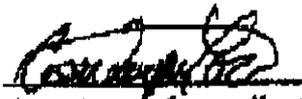
Titulos que dan mérito a la inscripción

- 1 OTROS N° 221-2015-SUNARP-Z.R 17/02/2015 MEMORANDUM DE ASIGNACION DE REGISTRADOR ABOG.CESAR LENGUA YONZ AL PROYECTO DE ACTUALIZACION DEL INDICE DE PROPIETARIOS DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE-SARP-UNIDAD REGISTRAL DE LA Z.R.N°XI-SEDE ICA.
2 OTROS N° 794-2014-SUNARP 28/05/2014 MEMORANDUM QUE DELEGA AL REGISTRADOR LA FUNCION DE VALIDACION DEL INDICE DEL REGISTRO DE PREDIOS-UNIDAD REGISTRAL DE LA Z.R. N°XI-SEDE ICA.
3 OTROS N° 043-2014-SUNARP-DTR 30/04/2014 RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE DATOS AL INDICE DE PROPIETARIOS EN EL REGISTRO DE PREDIOS.-DIRECCION TECNICA REGISTRAL-SUNARP.
VALIDACION DE TITULARES DE LA PARTIDA-ACTUALIZACION DE INDICE.-Se procede a validar el indice de propietarios de la presente partida como parte del proyecto de actualización de indice de propietarios-segunda etapa soporte SARP ejecutado por la SUNARP.

Registrador Público
Fecha de inscripción

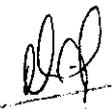
LENGUA YONZ, CESAR
15/08/2016

Oficina Registral : ICA



Cesar Augusto Lengua Yonz
Registrador Público (e)
Zona Registral N° XI - Sede Ica

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasie



Abg. MEDALITH HEIDY RAMOS
Cajero
Zona Registral N° XI - Sede Ica

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 116 - 2023-MDS/GM

05 DE MAYO 2023



OBRAS

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL AREA DE OBRAS

- ✚ PROVEIDO N°40 -2023-GAJ/MDS Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN ORIGINAL
- ✚ 04 JUEGOS DE RESOLUCIONES PARA NOTIFICAR A LOS INTERESADOS.